

**“NO AMAN DISCUTIR CON LA GENTE”.
PARADOJAS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN IMBABURA,
ECUADOR (2008-2017)***

*“THEY DON’T LOVE ARGUING WITH PEOPLE”.
PARADOXES OF THE INSTITUTIONALIZATION OF CITIZEN
PARTICIPATION IN IMBABURA, ECUADOR (2008-2017)*

*Miquel Fernández González** y Jorge Torres Vinuesa****

El presente artículo es el resultado de una investigación empírica cualitativa acerca de la participación ciudadana en la provincia de Imbabura, Ecuador. Nuestro objetivo fue analizar críticamente los efectos –deseados o no– de la institucionalización de la participación ciudadana en la zona desde 2008 hasta 2017. La región estudiada es conocida mundialmente por sus innovadores y substantivos procesos participativos previos a la llamada Revolución Ciudadana. Ecuador ha sido el primer país –y hasta ahora el único– en elevar al mismo rango que los clásicos tres poderes del Estado: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, la “función participativa” junto con la electoral como dos nuevos poderes. El reconocimiento constitucional de la participación ha conllevado su expansión, regulación e institucionalización especialmente entre poblaciones urbanas de la provincia. En cambio, en cantones donde prevalecen las lógicas rurales o mixtas la participación se ha visto vaciada de contenido, cuando no, directamente criminalizada, frenando en casos ejemplares su potencial democratizador.

Palabras claves: Imbabura, Cotacachi, participación ciudadana, institucionalización, democracia participativa.

This article is the result of an ethnography of the so-called “citizen participation” in the province of Imbabura, northern Ecuador. Our objective was to carry out a critical analysis of the effects –desired or not– of the institutionalization of citizen participation in Ecuador from 2008 to 2017. It is paradigmatic the case study in this area, known worldwide for its innovative and substantive participatory processes prior to the so-called Citizen Revolution. Ecuador has been the first country –and the only one– to raise the same rank as the legislative, executive or judicial power, the “participatory function”. The constitutional recognition of participation has led to its expansion, regulation and institutionalization, especially among urban populations in the province. In contrast, in cantons where rural or mixed logics prevail, participation has been emptied of content when not, directly criminalized, braking in exemplary cases, its democratizing potential.

Key words: Imbabura, Cotacachi, Citizen participation, institutionalization, participatory democracy.

Introducción

Durante nueve meses (entre junio y agosto de 2014 y mayo y agosto de 2015) realizamos una investigación de carácter cualitativo acerca de la participación ciudadana en la provincia de Imbabura, situada en la región andina de Ecuador. El objetivo de nuestra investigación ha sido realizar **un análisis crítico de la institucionalización de la participación ciudadana en Ecuador**

desde que se aprueba la nueva Constitución en 2008 hasta 2017, momento en que Lenin Moreno substituye a Rafael Correa como Presidente de la República.

La llamada Revolución Ciudadana dio sus primeros pasos con la elaboración de una Constitución en la que la clásica división de tres poderes será substituida por el establecimiento de cinco funciones¹, una de ellas llamada *De Transparencia y Control Social* incluirá la participación como

* Resultado del proyecto *La Ciudad del Buen Vivir. Espacio Público, transformación social y participación política popular*. PROMETEO-CEB-004-2014. Universidad Técnica del Norte, Ibarra, Ecuador.

** Universitat Autònoma de Barcelona. Departamento de Sociología. Cataluña, España.
Correo electrónico: miquel.fernandez@uab.cat

*** Universidad Técnica del Norte. Departamento Ciencias Sociales. Ibarra, Ecuador.
Correo electrónico: Georgepolitics@hotmail.com

instrumento de fiscalización de las administraciones públicas y sus cargos por parte de la sociedad civil y de ciudadanos a título individual. El *Plan Nacional del Buen Vivir* (PNVB) de 2013-2017² sitúa como objetivo número uno “Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”. A esto es preciso añadir la elaboración de la *Ley de Participación y Control Social* de 2010 que regula profusamente los diferentes aspectos de la participación. Por último, la creación del *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social* (CPCCS) que vela para que la ciudadanía tenga conocimiento de sus derechos de participación, así como los canales para hacerlos efectivos³.

Ecuador ha sido el primer país –y hasta ahora el único– en elevar al mismo rango que los clásicos tres poderes del Estado: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, la “función participativa” y la electoral, como dos nuevos poderes. El reconocimiento constitucional de la participación ha conllevado su expansión, regulación e institucionalización, entre poblaciones urbanas imbabureñas.

En cambio, en cantones donde prevalecen las lógicas rurales o mixtas la participación se ha visto vaciada de contenido cuando, no, directamente criminalizada, frenando en casos ejemplares su potencial democratizador. Nuestras primeras hipótesis que apuntaban hacia una profundización de la participación gracias a las transformaciones legislativas debieron ser reformuladas. Advertimos la paradoja de que la idiosincrática autonomía de los procesos participativos de ciertas comunidades rurales en Imbabura (Mijeski & Beck, 2011) fue paradójicamente ignorada bajo la ola de entusiasmo de la *Revolución Ciudadana*.

Este artículo analiza los efectos, deseados o no, de la institucionalización de la participación ciudadana. Para ello categorizamos el papel de esta nueva función del Estado, analizando las **oportunidades** que ha representado, las **dificultades** y **contradicciones** con las que se ha topado y las **utopías** que ha generado.

Diseño del estudio y metodología

Reformulamos nuestra hipótesis de partida al inicio de nuestra exploración empírica de la siguiente forma: en los municipios con una larga trayectoria en procesos participativos, la institucionalización y burocratización de la participación

estaba desalentando la participación política entre los ciudadanos. La paradoja de la participación proviene de este hecho, y es que las leyes de participación se han vuelto más restrictivas desde su propia concepción. Consideramos que el primer error en este sentido fue elaborarla sin la participación de las organizaciones implicadas en este tipo de políticas⁴.

Para conocer la participación ciudadana en la zona escogida, propusimos una investigación cualitativa que permitiera captarla *en vivo*. Nuestra prioridad era la observación de procesos participativos, de talleres de participación y de jornadas de comunicación o socialización.

Realizamos 30 entrevistas: 6 entrevistas a los respectivos técnicos municipales de participación de cada uno de los cantones, 2 entrevistas grupales a los CPCCC de Ibarra y de Quito, 2 a técnicos de Senplades, 1 a técnicos municipales de Montúfar y el resto a dirigentes de asociaciones sociales y cívicas de Imbabura o de ámbito nacional. Fue Cotacachi donde concentramos gran parte de nuestro trabajo de campo. Se trata del municipio participativo por antonomasia en Ecuador. Asistimos a talleres de participación, pero no conseguimos, en nueve meses, presenciar ningún proceso participativo que no fuera exclusivamente informativo o formativo⁵.

El debate acerca de la institucionalización de la participación en América Latina

Los debates contemporáneos de la participación ciudadana en América Latina ocupan un amplio espectro, desde los que parten de una lectura un tanto pesimista acerca de su funcionamiento real (Ortiz-Crespo, 2008, 2011; Pachano, 2010) hasta aquellos que la consideran una innovación relevante a las nuevas propuestas institucionales de la Nueva Izquierda (Ramírez Gallegos & Welp, 2011; Schneider & Welp, 2011, 2015; Welp, 2008); pasando, además, por aquellos que lo consideran una herramienta fundamental para el cambio de matriz productiva y de desarrollo (Ramírez Gallegos, 2008; SENPLADES, 2011); finalmente, hasta los que lo vinculan de manera orgánica con el denominado Socialismo del Siglo XXI (Peña Lillo E., 2016; Uharte, 2013)⁶.

Hoy existen estudios comparativos que sugieren tres modelos de participación ciudadana

en Latinoamérica: el **radical**, el **pragmático** y el **híbrido** (Lupien, 2015). En todos los casos se concluye que un marco institucional más desarrollado no es garantía de una mayor participación ni de que esta resulte más efectiva. Elocuentemente este fue el mismo debate que se reflejó en la mesa número 2 de la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi⁷.

Si bien existen dos tipos ideales de participación:

Si persigue eliminar la falta de soberanía operativa individual o grupal hablaremos de una participación por “irrupción”; en cambio, si persigue la legitimación de determinadas instituciones, hablaremos de una participación por “invitación” (Sánchez *et al.*, 2015: 143).

Hoy se interpretan los debates de la cuestión de la siguiente manera: en un extremo, los relativos a la participación ciudadana como expresión radical de una democracia participativa. En este primer conjunto de aproximaciones encontraríamos la mayoría de los fundamentos retóricos de la “participación ciudadana” en las llamadas revoluciones o gobiernos bolivarianos (Colpari, 2011; Ramírez Gallegos & Welp, 2011; Schneider & Welp, 2015). En el otro extremo, nos encontramos con las lecturas pragmáticas de organismos como el World Bank o la United States Agency for International Development (USAID). Se trata de dos importantes organizaciones internacionales que han promovido la expansión, regulación e institucionalización de la participación. Para estos, promoviéndose la “participación ciudadana” se pueden generar gobiernos más responsables, fortalecer las redes sociales, mejorar los servicios públicos y mantener a los votantes informados (Bhatnagar & Williams, 1992).

Los debates entre las dos posturas no eran convergentes, mientras los primeros lo contemplaron como un instrumento al servicio de la democracia directa, los segundos, como un arreglo a la gobernabilidad representativa. Es de esta manera como aparecen los modelos **híbridos** íntimamente ligados a las llamadas *revoluciones bolivarianas*. Se pretende implementar las retóricas *radicales* mediante lógicas técnicas que corren el riesgo de desvirtuar la participación.

Sin lugar a dudas, nuestra investigación nos permite afirmar que, el caso de Imbabura, resulta un ejemplo paradigmático de los problemas sociológicos del modelo **híbrido**. Concretamente este artículo demuestra que: **primero**, la hibridación no ha sido tal, desacreditando el significado y la efectividad de la participación ciudadana autoorganizada; **segundo**, los controles burocráticos de la participación han favorecido más la inoculación de las críticas de los movimientos sociales e indígenas al gobierno que a expandir la democracia directa; y **tercero**, la estandarización de la participación ha obliterado la enorme experiencia participativa de municipios como Cotacachi en favor de un mayor control centralizado y vertical (Lalander, 2010; Lalander & Gustafsson, 2008). **Este artículo demuestra que los modelos híbridos sucumben a los efectos, deseados o no, de la expansión de la burocratización de la participación.** Esta afirmación se sostiene analizando las siguientes categorías: a) las oportunidades ofrecidas, aprovechadas y perdidas de la institucionalización de la participación; b) las irresolubles dificultades tecnocráticas; c) las contradicciones con el espíritu de la ley y, d) las utopías que funcionan antes como vanas esperanzas que como aliento para la redistribución del poder.

Resultados y Discusión

El día de la ceremonia de clausura de la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi el 25 de julio de 2008, el presidente Rafael Correa advertirá: “El mayor peligro para nuestro proyecto de país es el izquierdismo y el ecologismo infantil. Temo que no me equivoqué, aunque tal vez me faltó añadir el indigenismo infantil”⁸.

En un programa televisivo emitido un mes antes, el Presidente declaró “La democracia participativa [...] no es escuchar a todos todo el tiempo o que todos deban participar en todas las decisiones. Eso es imposible [...] Alberto Acosta es demasiado democrático y ha permitido demasiado debate. Y esta es una estrategia para perder tiempo”⁹.

Esta infantilización de parte de sus adversarios —que eran a su vez, aliados— quedaba concretada en lo referente a la participación en “exceso de democracia” como “estrategia para perder tiempo”. Radica aquí la primera gran paradoja, el día de

aprobación de una Constitución eminentemente participativa, el Presidente electo, desacredita, por excesiva, una democracia que pierda el tiempo en “demasiados debates”.

Así como nuestra investigación demuestra, la nueva Función Participativa ha devenido poco dialéctica, excesivamente burocrática e inflexible. A continuación glosamos las categorías que nos permiten esclarecer mejor las paradojas de la participación ciudadana en Imbabura.

Oportunidades

En el caso modélico de Cotacachi, los organismos de cooperación internacional han otorgado al municipio cierta autonomía económica respecto del Estado. Esta autonomía ha sido clave a la hora de desarrollar su propio modelo de democracia participativa. Han podido experimentar una forma de gobierno municipal al margen y por momentos en contra del gobierno central (Guerrero, 1999; Lalander, 2010; Lalander & Gustafsson, 2008; Ortiz-Crespo, 2004).

La Constitución de 2008, las leyes de 2010 y la misma creación de instituciones como el CPCCS¹⁰ deberán extender la “cuarta función del Estado” a todo el país. Así nos lo hacían saber sus técnicos en una entrevista colectiva: “hoy la participación es un derecho de todo ciudadano y una obligación de las instituciones” [...] “en cinco años las organizaciones van a estar más fuertes” una vez que incorporen “una cultura nueva de la participación, van a estar más organizadas, y van a tener más conocimiento de sus derechos individuales y colectivos”. Añaden que “cuando van a los territorios, encuentran muchas diferencias en la participación incluso dentro del mismo cantón [y que esto conlleva que los] procesos resulten sumamente largos”. Una de sus aportaciones más importantes –y según comprobamos, casi exclusiva– es la de socializar o informar a los ciudadanos de sus derechos de participación. Y ello porque opinan “que cuando se conocen los derechos de participación no se sueltan, aunque cambie el gobierno”¹¹.

Los equipos de participación de los municipios estudiados dedican una parte importante de sus ocupaciones realizando escuelas de formación para líderes vecinales. Estos talleres de participación sirven para que los jóvenes y demás miembros de organizaciones sociales conozcan

los mecanismos para conducir procesos participativos en sus respectivos entornos. Pueden tener una frecuencia de quince días. Si bien es cierto que estos talleres pueden servir para acomodar las técnicas de participación entre poblaciones menos experimentadas en la cuestión, también se consideran como estrategias de disciplinamiento en la participación ciudadana (Machado, 2013) y, por tanto, encaminadas a hacer de la participación un uso acorde con los intereses del gobierno de turno.

En nuestras entrevistas contemplamos que la institucionalización de la participación ha sido positiva allí donde no existían procesos en marcha ni tradición municipal urbana ligada a la participación, siendo de hecho los casos mayoritarios. No es así en las comunidades rurales donde las formas de participación que podríamos llamar, no municipalizadas, han sido características desde épocas prehispánicas (Sánchez López y Freidenberg, 2009) por medio de instituciones aún vigentes como *La Minga* (Tocancipá-Falla, 2015). Se trata de jornadas o sesiones de trabajo comunitario en beneficio de la colectividad. Uno de los coordinadores del movimiento Pachakuti en Imbabura explica: “el mundo nuestro lo vivimos *en Minga*, aplicamos la minga, convivimos en minga, nos desarrollamos en minga, de forma que el desarrollo no es individual, es colectivo”¹².

En el caso de las organizaciones de afroecuatorianos en Imbabura¹³ la incorporación de la participación en las constituciones de 1998 y 2008 les ha permitido formar parte de los respectivos consejos de participación ciudadana. Desde estas organizaciones, se opina que la institucionalización permite que la participación ciudadana no sea un “capricho del alcalde de turno sino un deber de los gobiernos cantonales”, como nos explicaba la delegada de AMAE (Asociación Mayoritaria de Afroecuatorianos) en Imbabura Paulina Gonzalón.

Dificultades

Según se desprende de nuestro trabajo de campo en Cotacachi, la normativización y consecuente burocratización de la participación ha sido un freno y un retroceso de los avances conseguidos. Ya desde los años 70 con UNORCAC (Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi) se practicaba la participación política en forma de asambleas que incidían en las decisiones del gobierno municipal. La participación

en la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi (ACUCC) era un icono, primero de Imbabura, y luego en todo el Ecuador:

Como respuesta a malos gobiernos, las organizaciones y los movimientos indígenas inician sus protestas organizadas. [...] La gobernabilidad era más fácil porque no existía toda [la normativización] que había ahora. Aquí ya existía tanto la *silla vacía* como el *presupuesto participativo*. Cuando llega la Ley [de participación ciudadana y control social de 2010] es como un “Shock” para todos los Cotacacheños [...]”¹⁴.

Cotacachi ya tenía un espacio para hacer el presupuesto participativo y al llegar la ley que regula cómo hacerlo, provoca controversias y celos. Otra de las quejas comunes de los que han participado previamente a la extensa regulación estatal de la participación, es que el gobierno de la revolución ha cooptado a líderes comunales y vecinales, debilitando la inercia participativa en muchos casos y en otros anulándola o licuándola en términos de efectividad y decisonalidad. Así nos lo explicaba el presidente de la AUCC, Hugo Roalino en febrero de 2014:

“Correa cooptó [líderes comunales] y la [participación] la hace a su manera. La verdadera participación la ha cancelado. [...] La gente está atemorizada porque no puede salir a protestar. [...] Se encarcela a los críticos y eso medra la movilización popular y de protesta”¹⁵.

Desde la sede imbabureña de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) nos explicaban que se ha provocado

“Mucha tensión [entre] el movimiento indígena, está [debilitado] porque el gobierno ha ido desmantelando las organizaciones sociales [...] Desde el gobierno hubo una cooptación masiva de líderes de organizaciones sociales. En [la zona de] Oriente ocurrió lo mismo [...] cooptó precisamente a los opositores a la extracción en reservas nacionales”¹⁶.

Es preciso tener presente que una de las herramientas que sirve a esta función es el conocido como Decreto 16¹⁷. Además, insistiendo en los efectos paradójicos de la aplicación de las leyes de 2010 “las organizaciones sociales están ahora debilitadas [...] en su momento tenían fuerza porque incidían y luego las leyes y los desencantos bajaron el entusiasmo”.

Según la mayoría de los entrevistados miembros de organizaciones implicadas en la movilización y participación ciudadana, la ley de 2010, “desequilibra el poder a favor de las administraciones” especialmente el municipio y el gobierno central. La presidenta de la *Asamblea Cantonal de Mujeres de Ibarra*, Carmen Contento describía esta deriva de la participación de una manera muy elocuente: “Lo que hemos comprobado es que la participación es siempre del Ayuntamiento, [y sus funcionarios]...nunca hacen caso a nadie, no **aman discutir con la gente**”¹⁸.

Nuestro trabajo de campo que ha implicado hablar con todas las entidades vinculadas formal o informalmente con la Participación Ciudadana, nos permite suscribir que en Imbabura en general y como ya dijera Carlos de la Torre para todo el Ecuador (2013) *participation is reduced to voting in elections [...] the [mobilization and participatory institutions] it comes from the top-down*.

La incidencia de la AUCC fue disminuyendo y, como ya se ha dicho, se vio fuerte y negativamente afectada por la normativización implementada a nivel nacional a partir de 2010. Desde entonces el número de técnicos de la asamblea ha ido disminuyendo. En las últimas elecciones municipales, el anterior presidente de la AUCC, Jomar Cevallos, ganó las elecciones municipales con el nuevo partido *Vivir Bien*. Varios de los miembros y técnicos de la asamblea devinieron técnicos municipales, se reforzó el trabajo bilateral municipio/asamblea. Para ello “se montaron un montón de talleres para entender [...] y hubo muchas ambigüedades y desentendimientos con la ley”, según nos explica Ana Cristina Flores. Para esta antigua miembro de la AUCC y hasta finales de 2014 técnica de participación municipal “La ley quita poder a la ciudadana [ya que] obligan a demasiada presencia institucional. [El municipio] tiene mayoría [porque] no se redistribuye el poder político”¹⁹. A todo esto, es necesario añadir que, en la mayoría de nuestras entrevistas, se nos mostró un malestar relativo a las dificultades para que tanto

sujetos colectivos como individuales muestren su disconformidad con el gobierno central.

El diagnóstico de los representantes de UNORCAC no difieren significativamente de lo expuesto hasta ahora, aunque su énfasis lo dirige a la producción y reproducción de estructuras clientelares afines al gobierno central y generalmente contrarias, tanto al municipio como al poder de las asambleas²⁰.

La citada cooptación de líderes sociales evidentemente ha creado nuevas dificultades. Además, el malestar también es expresado por los mismos técnicos municipales. Mientras la participación en las zonas rurales sí sigue siendo activa, no ocurre así en las urbanas, según nos explicaban en la sede del Consejo Participación del municipio de Ibarra. Opinan que no se han renovado los líderes. Además, identifican en los vecinos una pérdida progresiva de la confianza, debido a que no se van cumpliendo los procesos que se prometieron²¹. Lectura que se hace también desde las organizaciones afroecuatorianas del Valle del Chota. Concretamente Salomón Acosta presidente de la *Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi* (FECONIC) afirmaba que “la participación no es real, la gente se frustra, se indigna. Es una realidad que hemos [colaborado en] forjar nosotros. Solo pueden participar los que tiene dinero. No somos capaces de construir ese poder popular”²². Esta última cuestión, la de la no remuneración o compensación alguna de los participantes o coordinadores de procesos participativos, era otra de las enmiendas que se planteaba frente a Ley de Participación²³. Desde UNORCAC se afirma que “debe haber un reconocimiento [pecuniario] para que [los vecinos/as] se ocupen de la participación”. Desde su punto de vista, constatan que existe “cierto menosprecio de las [administraciones públicas] hacia las organizaciones sociales” que son definidas desde estas como “radicales, fundamentalistas, desorganizadas o partidistas”²⁴.

En el caso particular de la representatividad, los presidentes de estas entidades expresan su malestar, ya que opinan que Ecuador cuenta con un 7% de afrodescendientes mientras que “no existen negros en los gobiernos, no están siendo incluidos [...] a nosotros nos quieren contentar, pero sin darnos poder político real”²⁵.

A pesar de las dificultades, tanto desde el municipio como desde la AUCC se afirma que,

“aunque la Ley ha ido en contra de la participación efectiva en Cotacachi, no debe quitarse. El trabajo ahora es el de adaptar las lógicas propias que han tenido éxito en el pasado al nuevo marco normativo”²⁶.

Contradicciones

Analizamos ahora un conjunto de paradojas resultantes de la hiperregulación de la normativa acerca de participación. En lugar de aumentar, la participación ciudadana ha disminuido en cantones emblemáticos relativos a la participación como el de Cotacachi:

“El gobierno se hace dueño de las leyes [...] y la sociedad civil ha visto cómo se le complicaba el acceso a la participación. Se ha desconcertado provocando grandes desencuentros entre instituciones y la sociedad organizada” [...] La ley quita poder a la ciudadanía [porque] obligan a demasiada presencia institucional. [Los técnicos municipales] tienen mayoría [la ley] no se redistribuye el poder político”²⁷.

El caso de la incorporación de la práctica de participación llamada *La silla vacía* expresa bien estos vaivenes. Esta innovación procedente de Cotacachi permitía que, rotativamente, un representante de la Asamblea Cantonal de vecinos participase del pleno del municipio con voz y voto. Esta facultad quedó anulada con las leyes de 2010.

En este sentido, las quejas de los representantes de organizaciones sociales como Salomón Acosta de FECONIC son muy elocuentes:

“Más que hechos son dichos del gobierno [en cuestiones de participación y de protección de derechos de nuestras comunidades, nos ofrecen] *papas fritas* [y nosotros reclamamos] comida nutritiva. No se trata solo de *hablar* sobre la igualdad, debe *haber* igualdad para todos”.

En parecidos términos se expresan los representantes de la Asamblea Unidad Cantonal Montúfar:

“La experiencia de Montúfar es que, por ejemplo, los presupuestos participativos

han ido disminuyendo progresivamente. Se [iniciaron] con una influencia definitiva [en el presupuesto municipal], pasando por una testimonial hasta los últimos, en los cuales la voz ciudadana ha sido totalmente desoída”.

Esto no solamente implica una negativa a la implicación de la ciudadanía en las decisiones, además que la autoridad municipal prioriza inversiones que no parecen responder a necesidades básicas de sus vecinos: “[San Gabriel de Montúfar] tiene graves problemas con el agua potable por ejemplo y el alcalde, obviando estas cuestiones ha construido un polideportivo”²⁸. Y es que, según los mismos entrevistados, aunque el gobierno de la “revolución ciudadana” promueve jornadas de formación política²⁹, desde estos mismos lugares se constata que “ninguno de los candidatos [de las elecciones municipales de 2014] ha salido de los procesos barriales”.

Otra discordancia o efecto no deseado tiene que ver con lo ya anunciado relativo a la cooptación de líderes de organizaciones sociales. Esta cooptación ha debilitado e incluso hecho desaparecer las mismas. Como consecuencia de ello se ha producido una pérdida de participación, tanto la canalizada institucionalmente como la que no. A esto, es preciso añadir, la criminalización de la protesta fuera de los márgenes establecidos, para ello utilizando el mencionado Decreto 16. La contradicción aquí más flagrante es que una Constitución que atribuye un “papel protagónico” a la participación afecte negativamente organizaciones y movimientos sociales.

Uno de los ejemplos antonomásticos entre el despliegue jurídico del PNBV y la práctica efectiva del poder popular, que constatamos en nuestro trabajo de campo, fue el plan de extracción minera del Valle de Intag (Guerrero, 1999; Ortiz-Crespo, 2004; Ospina Peralta, 2006). El plan ha sido desaconsejado por expertos medioambientalistas internacionales (Buchanan, 2013; D’Amico, 2007; Knee & Encalada, 2014; Walter, 2016). En este caso mientras la Constitución obliga a una consulta previa e informada cuando se va a explotar un territorio habitado, el gobierno somete esta norma a las “decisiones estratégicas” acerca de cuestiones fundamentales como dónde deben haber minas o extracción de petróleo, que infrinjarían la Constitución³⁰.

Según nos explicaban desde la sede de SENPLADES en Ibarra, la participación efectiva de las organizaciones es rechazada en la medida que se interponga a los planes del Estado. Nos explican que, aunque realicen reuniones trimestrales por zonas, se lleven a cabo gabinetes itinerantes reuniéndose todos los ministros en una zona y se encuentre con los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) respectivos, se obliterara sistemáticamente la participación de los ciudadanos [...] “se tiene miedo a llegar a consenso” y en este sentido se rechaza el disenso y el conflicto. Concretamente, en el caso de la administración del Cantón Cotacachi, el nuevo gobierno municipal se ha posicionado en contra de la extracción minera en Intag. Al parecer, “al estar en contra del Estado porque están en contra de la minería se arriesga a perder apoyo financiero del gobierno”³¹. El utillaje de la participación se exhibe vacío, sirviendo entonces de pantalla a una negativa a la discusión. Se trata de un rechazo para que la ciudadanía organizada incida en las decisiones políticas por vías alternativas a las votaciones (Basabe-Serrano & Martínez, 2014).

La última de las perversiones de la función de Control Social y participación sería el monopolio al que se ha sometido el Consejo de la Participación. En un principio, este organismo que estaba compuesto por representantes de las cinco fuerzas más votadas y que tenía atribuciones importantes como el nombramiento de puestos claves como la Fiscalía, ha sido reelaborado de forma que lo regulen exclusivamente representantes del partido en el gobierno³².

Sean quizás estas contradicciones las que llevaron a Alianza País, el partido capitaneado por el presidente Rafael Correa, a perder todas las alcaldías en las elecciones municipales de febrero de 2014 –excepto la de Urcuquí, cantón donde se está construyendo *Yachay, La Ciudad del Conocimiento*– que pasaron a una nueva coalición de izquierdas llamada *Avanza*, afín al gobierno central.

Utopías

Las utopías que se derivan de la observación realizada las podemos encontrar entre dos polos: en un extremo las que reclaman el regreso a una participación desburocratizada, que emanó de las

organizaciones sociales. En el polo opuesto, la esperanza que la institucionalización de la participación resulte un hito en la historia de Ecuador, que devenga “un cambio tan importante que ningún partido venidero podrá acabar con la participación ciudadana”³³.

A la utopía hacen referencia una importante cantidad de entrevistados. Esto llega a ser comprensible debido a que nos encontramos en un contexto formal de “revolución ciudadana”. El futuro inmediato se contempla con esperanza, ya sea desde las administraciones ya desde los ciudadanos. No es posible hacer notar que el caso que concentra mayores reflexiones utópicas y esperanzadoras es el citado proyecto *Yachay*. Los mensajes más alentadores hablan de “Revolución del conocimiento planificada para la innovación tecnológica”, bajo la etiqueta “Somos Revolución”. La retórica oficial es la de una ciudad para “El Buen Vivir”, “pilar fundamental para el cambio de la matriz productiva”, como anuncia su exrector Fernando Albericio³⁴. Aún es más interesante encontrarse con titulares que hacen referencia al cantón Urcuquí en su totalidad –y no solo Yachay– como “el vértice articulador del cambio de matriz productiva en Ecuador” o “el proyecto que permitirá dar el salto hacia la sociedad del conocimiento y la democracia cognitiva”³⁵.

En este aspecto los planificadores de la nueva ciudad recurren igualmente a estos principios cuando afirman que van a “Crear una ciudad, pero planificada y ordenada” en el sentido más hausmaniano del término y añaden desde una perspectiva cercana a los principios del llamado Socialismo del Siglo XXI “[A]quí no va haber clases sociales, las zonas residenciales van a seccionarse por densidad familiar”³⁶.

Un deseo parecido expresaban los técnicos municipales de Urcuquí, el cantón donde se construye la nueva ciudad: el aumento de los puestos de trabajo va a ser paralelo al desarrollo de la nueva ciudad especialmente en lo relativo al turismo; opinan que es un proyecto que “mejorará la calidad de vida de los habitantes de las comunidades y en general, será muy positivo para la región”³⁷.

Otro de los espacios institucionales donde la esperanza y la utopía son un motor entusiástico de la propia organización y el colectivo, así como de cada uno de los –en su mayoría– jóvenes eran los

diferentes CPCCS. Las entrevistas recogieron su entusiasmo con el proceso de institucionalización de la participación: “Necesitas que todas las instituciones están abiertas y no siempre están abiertas [esto del lado de las administraciones, pero del lado de los ciudadanos]. Su visión de la participación es tan valiente que contemplan que “la ciudadanía pueda también hacer su réplica y sus aportes a las propuestas salientes de las administraciones”. El grado de entusiasmo implica una fe indeleble en el futuro: “La revolución [ciudadana] y el PNBV va a continuar, aunque el Movimiento [País] vaya a sucumbir”. Describen sus funciones de fiscalización de los poderes públicos y de promoción de esta como de “Seguimiento de las políticas públicas para garantizar la participación y representatividad de la sociedad civil en asuntos públicos”³⁸.

Conclusiones: riesgo y esperanza de la institucionalización de la participación ciudadana

El resultado de nuestra etnografía acerca de la participación en la provincia ecuatoriana de Imbabura ha puesto en evidencia la paradoja anunciada en nuestro título: la institucionalización de la participación ha constituido un proceso de expropiación de atribuciones democráticas populares que acaba convirtiendo prácticas políticas idiosincráticas y consuetudinarias en heterónomas, es decir, que reciben su autoridad y legitimidad enajenadamente. Al mismo tiempo, estas prácticas autónomas quedan relegadas e incluso criminalizadas. Esto, no cabe duda, medra su capacidad de organización, decisión y acción colectiva que son la base de lo que algunos autores han definido como

“liderazgo colectivo [...] que desafía el autoritarismo [...] construyendo un yo colectivo [y] recupera el espacio político al reconocer intencionalidad colectiva vinculada a deseos y creencias compartidas” (Mata, 2015: 121).

Se ponen en peligro así, instituciones políticas participativas tendentes a la horizontalidad y provenientes de las instituciones políticas no estatales de la región. Estas han visto licuadas sus prácticas y efectos transformadores en el marco de

su extensa burocratización e institucionalización. Esta ha sido la paradoja de la participación ciudadana que hemos descubierto en Imbabura. Una voluntad de animar la participación política de los ciudadanos ha invertido sus lógicas y objetivos. En lugar de participación para el control social de las instituciones, la participación ha podido devenir, en los casos estudiados, un elemento de fiscalización de los movimientos sociales indígenas rurales y mestizos urbanos.

Dicho esto, es posible una pequeña adenda relativa a los cambios producidos durante el último semestre de 2019. El CPCCS ha sido objeto de algunas modificaciones a lo largo de su corta historia. Los argumentos a favor y en contra siempre han girado en torno a su apoyo a los poderes hegemónicos de turno. Mas su funcionamiento no ha tenido la claridad esperada, pese a que su misión y objetivos fueron debidamente socializados antes y después de la conformación de la Asamblea Constituyente de Montecristi.

Se podría señalar que el CPCCS tuvo dos momentos que han marcado su evolución actual. El **primero** a partir del 26 de enero 2009 hasta el 28 de febrero del 2018, con alta influencia del poder ejecutivo y en particular del Presidente Constitucional Rafael Correa Delgado. Y el **segundo** a partir del 28 de febrero del 2018, un año después de la llegada al poder de Lenin Moreno, hasta la actualidad, en donde un grupo confirmado entre exaliados del antiguo régimen y opositores de viejo cuño han manejado con relativo éxito una auditoría a gran escala del régimen de Rafael Correa.

La relatividad del éxito se debe a que en el período comprendido entre el 13 de junio al 14 de agosto del 2019, los nuevos consejeros (ya en época de la presidencia de Lenin Moreno) y en particular la mayoría del nuevo pleno fueron acusados de tener cercanía con el expresidente Correa. Esto se había advertido por la campaña abierta que hizo el Movimiento de la Revolución Ciudadana a favor de ellos.

En esta parte se puede constatar un cambio importante. En todo el período “correísta” se había instituido que los consejeros y ciertas autoridades sean seleccionados por sorteo y no por elección, considerando que lo primero estaría exento de influencias partidistas. Resulta interesante confirmar este hecho en torno a la teoría de Bernard Manín quien argumenta que la **selección por sorteo** es el procedimiento democrático por

excelencia, a diferencia de los procedimientos por elección que son aristocráticos (1998).

Durante este período, la selección se hizo por elección popular, con la salvedad de que los consejeros candidatos no debían estar afiliados a ningún partido político y tenían escaso apoyo económico para temas de propaganda. En efecto, esto generó críticas ciudadanas debido a que no se tenía información clara de la procedencia de los candidatos. Finalmente podríamos entender esta coyuntura como un retroceso en la institucionalización democrática del Estado, en este cambio de la selección de sus funcionarios en primer lugar por sorteo y luego por elección.

Otro cambio significativo se dio con la instauración del Consejo de Participación Transitorio (entre el 28 de febrero del 2018 y el 13 de junio del 2019), en donde las actividades se encaminaron hacia la fiscalización y destitución de la mayoría de los funcionarios públicos de la Función de Transparencia y Control Social afines al presidente Correa.

Este cambio de enfoque (si bien estaba declarado dentro de las funciones específicas que tiene el CPCCS en la Constitución) se dio a raíz del cambio de fuerzas políticas al desligarse el nuevo Presidente de la República del bando “correísta”. Esto significó, en primer lugar, un quiebre en las líneas del Movimiento PAIS. Y, en segundo lugar, un direccionamiento contrario a la lógica del gasto e inversión pública del anterior régimen.

El nuevo enfoque resultó contraproducente para el gobierno de Lenin Moreno, ya que la autoridad del Consejo Transitorio adquirió bastante notabilidad y prestigio. El presidente del Consejo, Julio César Trujillo, era visto como un Presidente de la República no oficial. Esta bicefalia terminó por mermar la popularidad de Moreno que había iniciado su mandato con algunos **Diálogos ciudadanos** como nueva fórmula de participación.

Estos diálogos querían demostrar que el Ejecutivo tenía una mejor actitud de acercamiento hacia la ciudadanía. Como resultado de esto se propuso una Consulta Popular que a la postre terminó por sugerir el cese de funciones del CPCCS “correísta” y la instauración de un Consejo Transitorio que crearía las condiciones óptimas para el nuevo Consejo, que sería elegido por votación popular. En la actualidad la actitud de diálogo duraría hasta que se hiciera oficial el acercamiento del gobierno con el FMLI, que

generó un malestar ciudadano pocas veces visto en los últimos tiempos.

Una explicación a esto se debe encontrar mucho antes de los gobiernos de Moreno y Correa; y es que la actitud de **no querer dialogar con la gente** ha devenido característica latente de las autoridades y agentes públicos. La estructura del gobierno representativo solo toma en consideración al Sufragio Universal como primera y última opinión legítima del pueblo. Y esto hace difícil que exista un acercamiento real más allá de las promesas y propuestas. René Ramírez figura emblemática en el gobierno de Correa llegó a considerar la participación en la planificación del gobierno de Correa como una especie de alimentador constante de sustancia democrática al Estado. En la práctica, como aquí se ha

demostrado, las relaciones autoridad-ciudadanía siempre terminaron por tener mayor peso en la parte de la autoridad.

En resumen, los cambios percibidos nos señalan una evidente pérdida de sustancia democrática en los órganos estatales de transparencia y participación. Una futura investigación debería contrastar la percepción actual de una creciente desconfianza de las élites políticas hacia la decisión del pueblo. Un indicador de que esto pudiera ser así es que actualmente se está debatiendo la eliminación de la Función de Transparencia y la consiguiente eliminación del CPCCS. La alternativa no sería otra que devolver esas funciones al órgano legislativo. Y así se legitimaría el retroceso de la participación ciudadana que hemos constatado en Imbabura.

Referencias Citadas

- Basabe-Serrano, S., & Martínez, J.
2014 Ecuador: Cada vez Menos Democracia, Cada vez más Autoritarismo... con Elecciones. *Revista De Ciencia Política (Santiago)*, 34 (1), 145-170, <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100007>.
- Bhatnagar, B., & Williams, A. C.
1992 *Participatory Development and The World Bank: Potential Directions for Change*. World Bank.
- Buchanan, K. S.
2013 Contested discourses, knowledge, and socio-environmental conflict in Ecuador. *Environmental Science and Policy*, 30, 19-25, <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2012.12.012>
- Cansino, C.
2013 Calidad democrática en América Latina: ¿proyecto o utopía? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58 (217), 79-97, [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(13\)72275-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(13)72275-X).
- Colpari, O.
2011 La Nueva Participación Ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿Resultados de la Lucha del Movimiento Indígena-Campesino? *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 1-13.
- D'Amico, L.
2007 Can a Left Turn Save Intag? *Society for Latin American and Caribbean Anthropology*, 48 (4), 61-62, <https://doi.org/10.1525/an.2007.48.4.61.2>
- De la Torre, C.
2013 In the Name of the People: Democratization, Popular Organizations, and Populism in Venezuela, Bolivia, and Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 0 (92), 27-48.
- Guerrero, F.
1999 La Experiencia de Participación y Gestión Local en Cotacachi. En Grupo Democracia y Desarrollo Local (Ed.), *Ciudadanías Emergentes: Experiencias Democráticas de Desarrollo Local*.
- Knee, K. L., & Encalada, A. C.
2014 Land use and water quality in a rural cloud forest region (Intag, Ecuador). *River Research and Applications*, 30 (3), 385-401, <https://doi.org/10.1002/rra.2634>.
- Lalander, R.
2009a El Efecto Correa en el Movimiento Indígena de Cotacachi y Otavalo. *Revista Ciencias Sociales*, 31, 67-102.
- Lalander, R.
2009b Los Indígenas y la Revolución Ciudadana. Rupturas y Alianzas en Cotacachi y Otavalo. *Ecuador Debate*, 77, 185-220.
- Lalander, R.
2010 *Retorno de los Runakuna: Cotacachi y Otavalo*. Quito: Ediciones ABYA-YALA.
- Lalander, R., & Gustafsson, M.-T.
2008 Movimiento Indígena y Liderazgo Político Local en la Sierra Ecuatoriana: ¿Actores Políticos o Proceso Social? *Provincia*, 19, enero-junio, pp. 57-90.
- Lupien, P.
2015 *Models of Participation: A Comparative Study of Participatory Mechanisms in Latin America*. University of Guelph.
- Machado, D.
2013 Estado Autoritario, Disciplinamiento Ciudadano y Control Social. En A. Acosta (Ed.), *El Correísmo al Desnudo* (pp. 1-19). Quito: Montecristi Vive.
- Manin, B.
1999 *Los Principios del Gobierno Representativo*. Madrid: Alianza.
- Mata Benito, Patricia
2015 "Dos ojos o más". Liderazgos Colectivos en el Marco de la Acción de una Ciudadanía Transformadora. *Diálogo Andino* (47), 115-121.

- Mijeski, K. J., & Beck, S. H.
2011 The Genesis of Indigenous Organizing. En *Pachakutik and the Rise and Decline of the Ecuadorian Indigenous Movement* (pp. 7-20). Ohio University Press.
- Ortiz-Crespo, S.
2004 *Cotacachi: Una Apuesta por la Democracia Participativa*. Quito: Flacso.
- Ortiz-Crespo, S.
2008 Participación Ciudadana: La Constitución de 1998 y el Nuevo Proyecto Constitucional. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, 32 (Septiembre 2008), 13-17.
- Ortiz-Crespo, S.
2011 Comentarios al Dossier “Nuevas Instituciones Participativas y Democráticas en América Latina”. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, (41), 127-133.
- Ospina Peralta, P.
2006 Movimiento Indígena Ecuatoriano, Gobierno Territorial Local y Desarrollo Económico: Los Casos del Gobierno Municipal de Cotacachi y El Gobierno Provincial de Cotopaxi. En P. Ospina (Ed.), *En las Fisuras del Poder. Movimiento Indígena, Cambio Social y Gobiernos Locales* (pp. 15-118). Quito: CLACSO/ Instituto de Estudios Ecuatorianos.
- Ospina Peralta, P., & Santillana, A.
2014 Roles y Perspectivas de la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi (2014-2015) [unpublished], 144-151.
- Pachano, S.
2010 Gobernabilidad Democrática y Reformas Institucionales y Políticas en el Ecuador. En M. Tanaka & F. Jácome (Eds.), *Desafíos a la Gobernabilidad Democrática. Reformas Político-Institucionales y Movimientos Sociales en la Región Andina* (pp. 79-113). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Peña Lillo E., J.
2016 Socialismo del Siglo XXI. *Revista San Gregorio*, (15), 112-121.
- Ramírez Gallegos, F.
2008 El Espacio Público Como Potencia: Controversias Sociológicas desde la Experiencia Participativa de Medellín. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, 61-73.
- Ramírez Gallegos, F., & Welp, Y.
2011 Presentación del dossier: Nuevas instituciones participativas y democráticas en América Latina. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 40, 11-20.
- Sánchez-Melero, H & Gil-Jaurena, I.
2015 Análisis Interseccional y Enfoque Intercultural en el Estudio de la Ciudadanía y la Participación. Consideraciones Epistemológicas. *Diálogo Andino*, 47, 143-149.
- Schneider, C., & Welp, Y.
2011 ¿Transformación Democrática o Control Político? Análisis Comparado de la Participación Ciudadana Institucional en América del Sur. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*.
- Schneider, C., & Welp, Y.
2015 Diseños Institucionales y (Des)Equilibrios de Poder: Las Instituciones de Participación Ciudadana en Disputa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60 (224), 15-43, [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30002-7](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30002-7)
- SENPLADES
2011 *Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador (2ª)*. Quito: SENPLADES.
- Tocancipá-Falla, J.
2015 In Minga dy Cauca: The Government of Floro Tunubalá. *Antipoda*, 21, 189-196. <https://doi.org/10.7440/antipoda21.2015.09>
- Uharte, L.
2013 Ecuador Siglo XXI: Una Nueva Narrativa Democrática. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (Especial: América Latina (2013)). https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.42355.
- Walter, M.
2016 Junio 16. Political Ecology of Mining Conflicts in Latin America an Analysis of Environmental Justice Movements and Struggles Over Scales. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Welp, Y.
2008 La Participación Ciudadana en la Encrucijada. Los Mecanismos de Democracia Directa en Ecuador, Perú y Argentina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* (Núm. 31), 117-130.

Notas

- ¹ Estas son 1. Legislativa. 2. Ejecutiva. 3. Judicial y Justicia Indígena. 4. De Transparencia y Control Social. 5. Electoral.
- ² Se trata de “El instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública” según se recoge en su web oficial. Con el nuevo gobierno ha pasado a llamarse simplemente Plan de Nacional de Desarrollo. El Plan es elaborado por SENPLADES en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- ³ El sistema de participación ciudadana en Ecuador está normativizado en la Constitución de 2008, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP (2010), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD (2010).
- ⁴ Entrevista Paulina Méndez Analista de Planificación y Participación Ciudadana, SENPLADES. Ibarra. 30/06/14.
- ⁵ Las entrevistas las ampliamos a vecinos y vecinas y diversos dirigentes de organizaciones vecinales. Todos venían a confirmar que no era posible la observación puesto que, en el período postelectoral que nos encontramos no había dado tiempo a organizar ningún proceso participativo observable.
- ⁶ Entre otros, el ministro Ricardo Patiño Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. Son consultables todas las actas de la asamblea en la web <http://montecristivive.com/category/archivo-constitucional/>. Acceso, diciembre de 2019.
- ⁸ Ver <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/2008-07-25-Intervenci%C3%B3n-Presidencial-Clausura-Asamblea-Constituyente.pdf>. Acceso, enero de 2019.

- ⁹ Entrevista al presidente de la República Rafael Correa. Periodistas Alfonso Espinosa de los Monteros y Tania Tinco. Ecuavisa TV. 12 de junio de 2008.
- ¹⁰ Entre otras responsabilidades, el Consejo debe designar las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscalía General del Estado, Contralor General del Estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Procurador General del Estado, Superintendentes y Miembros del Consejo de la Judicatura.
- ¹¹ Entrevista grupal a técnicos del CPCCC en Quito, 7/7/2014.
- ¹² Entrevista Miguel Calapi, *Waira*. Coordinador de Pachakutik. Comunidad La Calera, Cotacachi, 22/06/15.
- ¹³ Hemos podido hablar con los presidentes de las dos agrupaciones de afroecuatorianos de Imbabura. Paulina Gonzalon delegada para Imbabura de AMAE y Salomón Acosta presidente de FECONIC.
- ¹⁴ Entrevista Gustavo Olmedo León, técnico de participación del GAD Cotacachi, mayo de 2015.
- ¹⁵ La Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece unos requisitos en las diversas formas de participación. En general, el peso de la municipalidad acaba siendo determinante. Por ejemplo, en el caso del mecanismo de participación llamado la “Silla Vacía”, puede ser ocupada por dos personas en la misma sesión. Si estas no consensan su voto, el mecanismo deviene exclusivamente consultivo.
- ¹⁶ Entrevista Paulina Méndez, SENPLADES. Ibarra. 30/06/14.
- ¹⁷ Se estipulaba en el Decreto 16 que ninguna organización fuera del Estado podía opinar o criticar decisiones políticas del gobierno. Se entendía entonces que el fin de dicho decreto era ejercer control sobre las organizaciones de la sociedad civil y mediante los cuales se disolvieron ONG como Pachamama (2013), la Unión Nacional de Educadores (2016) la clausura de la sede de Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en Quito y en dos ocasiones la impugnación de la ONG Acción ecológica (2016). Cuando Lenín Moreno sustituye a Rafael Correa (2017), lo primero que hace es precisamente derogar este Decreto.
- ¹⁸ Entrevista a Carmen Contento. Presidenta de la Asamblea Cantonal de Mujeres. Ibarra, 3/07/14.
- ¹⁹ Entrevista Jefatura participación, Cotacachi, 25/06/14.
- ²⁰ Entrevista Alfonso Morales. Presidente UNORCAC. Cotacachi, 8/7/2014.
- ²¹ Entrevista colectiva CPCCS. Municipio de Ibarra. 1/07/14.
- ²² Entrevista Salomón Acosta, presidente de FECONIC, Valle del Chota, 18/07/14.
- ²³ Entrevista Paulina Méndez. SENPLADES. Ibarra. 30/06/14.
- ²⁴ Entrevista Alfonso Morales. Presidente UNORCAC. Cotacachi, 8/7/2014.
- ²⁵ Datos contrastados según el último censo de población de 2010. Entrevista Salomón Acosta, 18/07/14.
- ²⁶ Entrevista Gustavo Olmedo León.
- ²⁷ Entrevista Jefatura participación, Cotacachi. 25/06/15.
- ²⁸ Entrevista a representantes de la Asamblea Cantonal de Montúfar 18/06/2014.
- ²⁹ Asistimos a varias de ellas. Acostumbran a realizarse los fines de semana, sábados o domingos por la mañana. Generalmente se dividen en dos o tres sesiones de formación “dirigidas a dirigentes vecinales”. En una de ellas, la *Jornada Formación Política Casa barrial San Francisco*, consistía en dos exposiciones de expertos sobre la temática y por un receso de una hora donde se ofrecía a las [en su mayoría] aproximadamente 20 mujeres, un refrigerio que consistía en algunos sándwiches y bebidas refrescantes. Las sesiones versaban sobre los Derechos Humanos y la siguiente sobre participación ciudadana. Tenían la voluntad de “construir una consciencia social ciudadana”, y de “reclamar el poder constituyente que somos nosotros” así como de “cambiar la forma de pensar los derechos, [verlos como] exigibles y [reclamar] al Estado la protección de los mismos”. Concretamente esta jornada fue propuesta por el Colectivo Revolucionario Fuerzas del Pueblo, organización política imbabureña, minoritaria e integrada en el Movimiento Alianza País. Ibarra, 28/06/14.
- ³⁰ Gerónimo Pinto, ministro de Minas y Petróleo del 2014. Ver Cañada y Ortiz, 2010 minuto 14’26”.
- ³¹ En esta afirmación coincidían varios de los entrevistados en Cotacachi, Hugo Roalino presidente de la AUCC, Gustavo Olmedo y Alfonso Morales. Entrevistas realizadas entre julio de 2014 y mayo de 2015.
- ³² Según nos explicó el expresidente de la Asamblea Alberto Acosta en marzo de 2016.
- ³³ Entrevista CNPCCS. Promoción de la participación, Quito 07/07/14.
- ³⁴ Yachay, pilar fundamental del cambio de matriz productiva, <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/yachay-un-pilar-fundamental-para-el-cambio-de-la-matriz-productiva/> Acceso, 09/12/2019.
- ³⁵ Afirmaciones de Rene Ramírez director de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación publicadas la web gubernamental: “Rene Ramírez: Urcuquí es el vértice articulador del cambio de matriz productiva en Ecuador” y “Plan Maestro de Yachay tiene un avance del 80%”. Acceso 09/12/19.
- ³⁶ De esta manera nos lo explicaba uno de los guías oficiales de Yachay EP en la visita realizada el 23 de agosto de 2014.
- ³⁷ Entrevista Técnico municipal Municipio de Urcuquí, 24/07/15.
- ³⁸ Todas las citas son extraídas de la entrevista colectiva al CPCCS - Dirección de promoción de la participación, Quito, 7 de julio de 2014.